

Lima, 09 de noviembre del 2023

CARTA N° 619-2023-GG/MCSR/CG

Señores

GEEEC INGENIEROS SA

Calle Las Camelias 877 Int.302, San Isidro, Lima

Teléfono: 993 457 077

Correo electrónico: ventas@geeec.com, jesus.chiang@geeec.com

Presente. -

Asunto : Notificación de adjudicación del contrato

Referencia : a) CP N° 026-2023-MCSR “Acondicionamiento para la protección eléctrica de los centros de impresión en las oficinas registrales del RENIEC – Oficina Registral Iquitos - RENIEC”
b) Contrato de Préstamo N°4297/OC-PE “Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al proceso de selección de la referencia a), en el marco del Contrato de Préstamo de la referencia b) a fin de comunicarle que su representada ha sido adjudicada con el contrato para el proceso de Comparación de Precios N° 026-2023-MCSR “**Acondicionamiento para la protección eléctrica de los centros de impresión en las oficinas registrales del RENIEC – Oficina Registral Iquitos - RENIEC**”, por el monto total de S/ 237,995.67 (Doscientos treinta y siete mil novecientos noventa y cinco con 67/100 soles), incluido impuestos.

Al respecto, agradeceré remitir los siguientes documentos dentro de los cinco (05) días hábiles:

1. Carta de entrega de documentos.
2. Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado (de ser consorcio deberán de traer a declaración por cada empresa consorciada).
3. Carta de autorización Código de Cuenta Interbancario CCI vinculado al RUC, para los pagos en cuenta bancaria (formato adjunto).
4. Copia del DNI del representante legal de la empresa o del representante autorizado en caso de consorcio
5. Ficha RUC.
6. Copia de Poderes del representante legal inscritos en Registros Públicos, con una antigüedad no mayor de 60 días.
7. Contrato de consorcio formalizado (en caso corresponda, con firma legalizada).
8. Copia de la Partida Registral de la empresa expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 60 días.
9. Declaración jurada de garantía de los bienes (formato adjunto).
10. Carta Fianza Bancaria de Fiel Cumplimiento por el 10% de monto del contrato que deberá estar vigente hasta veintiocho (28) días después de la conformidad del servicio. Luego de dicho plazo, la garantía podrá ser reducida al 2% del monto total del contrato y permanecer vigente hasta la culminación de la ejecución las prestaciones accesorias de los bienes del estabilizador (mantenimiento preventivo dentro de los 12 meses de la garantía del bien). Esta garantía tendrá carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión, de realización automática y será emitida por un banco que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que
periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
11. Constancia de RNP vigente (Registro Nacional de Proveedores).

Asimismo, la documentación deberá ser enviada a la siguiente dirección: Av. Canaval y
Moreyra N° 385 – Piso 6, San Isidro – Lima.

Atentamente,

LIC. ALEJANDRO BARDALES HOYOS
COORDINADOR GENERAL
PROYECTO RENIEC-BID

ABH/pzv